

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Junta Directiva

Departamento de Programación e Inflación

Hernando Vargas

Jorge Hernán Toro

Juan Mauricio Ramírez

Adolfo Cobo

Edgar Caicedo

Alejandro Reyes

Andrés Velasco

José Luis Torres

Juan Hernández

Luisa Charry

Luz Flórez

Mario Nigrinis

Fecha de publicación

Friday the 11th of November, 2005